

**BOLETÍN OFICIAL**  
**B O P A**  
**BOLETÍN OFICIAL**  
  
**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

---

Núm. 128

XI LEGISLATURA

24 de julio de 2019

---

## SUMARIO

### INICIATIVA LEGISLATIVA

#### PROPOSICIÓN DE LEY

- 11-19/PPL-000006, Proposición de Ley relativa a prevención del juego patológico en Andalucía (*Orden de publicación y remisión al Consejo de Gobierno*) 5

### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 11-19/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa al arreglo urgente de la A-401, provincia de Jaén (*Enmiendas*) 12
- 11-19/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa al arreglo urgente de la A-401, provincia de Jaén (*Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 10 de julio de 2019*) 15
- 11-19/PNLC-000053, Proposición no de ley relativa a auditoría independiente de todos los organismos de la Junta de Andalucía (*Enmiendas*) 16
- 11-19/PNLC-000053, Proposición no de ley relativa a auditoría independiente de todos los organismos de la Junta de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en sesión celebrada el 11 de julio de 2019*) 18

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 128

XI LEGISLATURA

24 de julio de 2019

- 11-19/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa a creación de un centro de interpretación arqueológico en la zona de Las Mesetillas (Gamera Baja-Las Toscas) en Churriana (Málaga) (*Enmiendas*) 19
- 11-19/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa a creación de un centro de interpretación arqueológico en la zona de Las Mesetillas (Gamera Baja-Las Toscas) en Churriana (Málaga) (*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 10 de julio de 2019*) 21
- 11-19/PNLC-000107, Proposición no de ley relativa a fibrosis quística (*Enmiendas*) 22
- 11-19/PNLC-000107, Proposición no de ley relativa a fibrosis quística (*Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 11 de julio de 2019*) 24
- 11-19/PNLC-000123, Proposición no de ley relativa a impulso de la ejecución de la autovía SE-40 (*Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 10 de julio de 2019*) 25
- 11-19/PNLC-000124, Proposición no de ley relativa a calendario de investigación (*Enmiendas*) 26
- 11-19/PNLC-000124, Proposición no de ley relativa a calendario de investigación (*Aprobada por la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en sesión celebrada el 11 de julio de 2019*) 28
- 11-19/PNLC-000127, Proposición no de ley relativa a apoyo de la candidatura del Caminito del Rey y su entorno a Patrimonio Mundial de la Unesco (*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 10 de julio de 2019*) 29
- 11-19/PNLC-000128, Proposición no de ley relativa a derecho de las personas intersexuales (*Enmiendas*) 30
- 11-19/PNLC-000128, Proposición no de ley relativa a derecho de las personas intersexuales (*Aprobada por la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en sesión celebrada el 11 de julio de 2019*) 31
- 11-19/PNLC-000131, Proposición no de ley relativa a actuaciones urgentes para preservar el turismo del litoral de Balerma y Guardias Viejas en El Ejido (*Enmiendas*) 32
- 11-19/PNLC-000131, Proposición no de ley relativa a actuaciones urgentes para preservar el turismo del litoral de Balerma y Guardias Viejas, en El Ejido (*Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 10 de julio de 2019*) 33
- 11-19/PNLC-000143, Proposición no de ley relativa a medidas para avanzar hacia la corresponsabilidad social en el cuidado y la reproducción de la vida (*Enmiendas*) 34

- 11-19/PNLC-000143, Proposición no de ley relativa a medidas para avanzar hacia la corresponsabilidad social en el cuidado y la reproducción de la vida (*Aprobada por la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en sesión celebrada el 11 de julio de 2019*) 36
- 11-19/PNLC-000144, Proposición no de ley relativa a apoyo a los centros comerciales abiertos de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en sesión celebrada el 11 de julio de 2019*) 37
- 11-19/PNLC-000145, Proposición no de ley relativa al incremento precio-plaza y al número de plazas para personas con discapacidad (*Enmiendas*) 38
- 11-19/PNLC-000145, Proposición no de ley relativa al incremento precio-plaza y al número de plazas para personas con discapacidad (*Aprobada por la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía en sesión celebrada el 9 de julio de 2019*) 39
- 11-19/PNLC-000149, Proposición no de ley relativa a Casa Natal de Velázquez (*Enmiendas*) 40
- 11-19/PNLC-000149, Proposición no de ley relativa a Casa Natal de Velázquez (*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 10 de julio de 2019*) 42

## MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 11-19/CCM-000001, Control del cumplimiento de la Moción relativa a política en materia de transporte y movilidad (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*) 43
- 11-19/CCM-000002, Control del cumplimiento de la Moción relativa a política general en materia de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*) 54

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

- 11-19/APC-000897, Solicitud de comparecencia de un o una representante de la Asociación de Implantados Cocleares de España en Andalucía (AICEAN) ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre la comunicación oral de las personas con discapacidad auditiva con implante coclear (*Acuerdo favorable de la Comisión sobre la procedencia de la comparecencia, a tenor de lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara*) 58

- 11-19/APC-000906, Solicitud de comparecencia de un o una representante de la Federación Asperger Andalucía ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre la situación de las personas afectadas de asperger en Andalucía *(Acuerdo favorable de la Comisión sobre la procedencia de la comparecencia, a tenor de lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara)* 59
- 11-19/APC-000925, Solicitud de comparecencia de un o una representante de la Federación Andaluza de la Organización Plena Inclusión ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre las necesidades educativas especiales en Andalucía *(Acuerdo favorable de la Comisión sobre la procedencia de la comparecencia, a tenor de lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara)* 60

## RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

### DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

- 10-18/DPA-000001, Elección de Defensor o Defensora del Pueblo Andaluz, VII mandato *(Propuesta presentada por los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz y Ciudadanos)* 61

### AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)

- 11-19/PCAR-000001, Elección de la persona que desempeñe la Presidencia del Consejo de Administración de la RTVA 62

## INICIATIVA LEGISLATIVA

### PROPOSICIÓN DE LEY

#### **11-19/PPL-000006, Proposición de Ley relativa a prevención del juego patológico en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Orden de publicación y remisión al Consejo de Gobierno*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

#### *PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y remitir al Consejo de Gobierno, a fin de que muestre su criterio respecto a la toma en consideración, así como conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios, la Proposición de Ley relativa a prevención del juego patológico en Andalucía, 11-19/PPL-000006, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 17 de julio de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

#### *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presenta la siguiente Proposición de Ley relativa a prevención del juego patológico en Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 81.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de juegos, apuestas y casinos, incluida las modalidades por medios informáticos y telemáticos, cuando la actividad se desarrolle exclusivamente en Andalucía. La regulación general de dicha materia se encuentra recogida en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por su parte, el artículo 72.2 del propio Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce a la Comunidad Autónoma andaluza la competencia exclusiva en materia de espectáculos y actividades recreativas, que incluye, en todo caso, la ordenación del sector, el régimen de intervención administrativa y el control de todo tipo de espectáculos en espacios y locales públicos.

La práctica del juego de azar, máxime cuando conlleva premio dinerario, es una conducta como tal susceptible de crear adicción. El juego de valor monetario es una realidad muy presente en nuestra sociedad y se ha convertido en los últimos años en una actividad muy atractiva para la juventud.

Desde diferentes ámbitos se alerta sobre la subida del porcentaje de jóvenes adictos a las diversas modalidades de apuestas y sobre el agravamiento de esta situación. Correlativamente, el sector de las apuestas deportivas está creciendo de manera exponencial, así como el número de establecimientos autorizados para el desarrollo de estas actividades.

A su vez, diversas asociaciones de afectados por la ludopatía han dado la voz de alarma al constatar un aumento sin precedentes de las altas por adicciones al juego entre sus usuarios y es fácil constatar la preocupación por las consecuencias que puedan darse del crecimiento de esta actividad.

Diferentes personas expertas en juego patológico y adicciones comportamentales explican que la publicidad impacta principalmente en dos colectivos vulnerables, constituyendo los medios de comunicación uno de los principales ejes que necesariamente han de regularse adecuadamente para proteger los derechos de las personas más vulnerables.

Esta situación hace urgente una regulación que aborde las novedades anteriores y proporcione respuestas a la preocupación creciente por el impacto del juego sobre la sociedad en su conjunto y sobre la juventud en particular.

Por todo ello, la intervención de la Administración pública en materia de juego por dinero se justifica, entre otras, en la necesidad de valorar las repercusiones sociales derivadas de dicha actividad, protegiendo a las personas consumidoras y usuarias, en su salud física y mental, protección que ha de velar de manera especial por los colectivos particularmente vulnerables.

## DISPONGO

**Artículo primero.** *Modificación de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

UNO. Se adiciona un nuevo Título I bis, con la denominación siguiente: Juego Patológico.

DOS. Se adiciona un nuevo artículo 9 bis, que se incorpora dentro Título I bis, que queda redactado en los siguientes términos:

1. El juego patológico, como trastorno adictivo, está caracterizado por conductas problemáticas alrededor del juego que afectan a la vida personal, laboral y social, por lo que merece un interés especial por parte de las políticas educativa, sanitaria y social.

2. La Administración de la Junta de Andalucía ha de promover la sensibilización, información y difusión a través de campañas que adviertan del potencial adictivo de los juegos de azar, y ha de garantizar la asistencia y el apoyo psicológico y social de las personas afectadas.

3. La Administración de la Junta de Andalucía colaborará y financiará a las asociaciones de personas afectadas por el juego patológico, para la prevención y atención social de las mismas, y facilitará la formación específica del voluntariado, integrado en las asociaciones que trabajan en adicciones, así como con entidades sociales y ONG que trabajen en el ámbito del juego patológico.

4. La Administración de la Junta de Andalucía promoverá el tratamiento integral de la ludopatía dentro de la red pública de adicciones, formando a profesionales de la red y facilitando el asesoramiento jurídico a las personas usuarias que puedan verse inmersas en procesos judiciales como consecuencia del juego patológico.

5. La Junta de Andalucía elaborará una estrategia para la prevención de la ludopatía, incorporando medidas de prevención y atención al juego patológico, recogiendo entre otras actuaciones campañas escolares sobre adicciones y elaborando un plan de inspección en adicciones, incluyendo acciones específicas dirigidas a casas de apuestas y juego *on line*, para asegurar el cumplimiento de la normativa.

6. Las Administraciones públicas andaluzas desarrollarán programas formativos específicos, destinados a las personas profesionales que, por su relación con la infancia, la juventud y sectores sociales con mayor riesgo social, se encuentren directamente implicados en la prevención del juego patológico y en el tratamiento de los problemas asociados al mismo.

7. Las Administraciones públicas andaluzas desarrollarán campañas de prevención del juego patológico, intentando abarcar al mayor número de personas, en el ámbito deportivo, colaborando con todo tipo de clubs deportivos y deportistas profesionales o amateurs a fin de promover valores para prevenir y concienciar de los peligros del juego *on line* y casas de apuestas, favoreciendo conductas y actividades alternativas, detectando factores de riesgo y con estrategias de juego responsable.

8. Las Universidades andaluzas y los clubs deportivos profesionales facilitarán medidas para la inclusión de programas formativos de prevención de las adicciones en el desarrollo de sus actividades. Sobre todo, en las que estén directamente relacionadas con las áreas de salud, educación y servicios sociales.

TRES. Se modifica el artículo 23, que queda redactado como sigue:

1. Las personas menores de edad y quienes tengan reducidas sus capacidades intelectuales y volitivas, o se encuentren incapacitados legal o judicialmente, así como aquellas personas que presenten evidentes síntomas de embriaguez, intoxicación por sustancias estupefacientes o enajenación mental, así como aquellas personas inscritas en los Registros de Limitaciones de Acceso, no podrán participar en los juegos y apuestas comprendidos en esta Ley, ni entrar en las salas o locales destinados exclusiva o predominantemente a la práctica del juego. Queda excluido de esta prohibición el acceso a salones recreativos.

2. Las personas organizadoras de juegos y responsables de establecimientos de juegos deberán impedir la entrada a los locales o salas de juego o, en su caso, la estancia en el mismo a las personas menores de edad, aun en los supuestos en los que vayan acompañando a personas mayores de edad, aun cuando ostenten la tutela o patria potestad.

3. La prohibición de acceso a las personas menores de edad y la cuantía de la sanción, en caso de incumplimiento, deberán constar de forma clara y visible en la entrada del local y en el portal de la página web, en su caso.

4. Reglamentariamente, se desarrollará el adecuado sistema de control de acceso mediante la identificación de la persona que ingrese a los establecimientos de juegos, para garantizar que no se autorice el juego a menores de edad, ni a quienes tengan reducidas sus capacidades intelectuales y volitivas o se encuentren incapacitados legal o judicialmente, así como aquellas personas que presenten evidentes síntomas de embriaguez, intoxicación por sustancias estupefacientes o enajenación mental, así como aquellas personas inscritas en los Registros de Limitaciones de Acceso.

CUATRO. Se modifica el artículo 24, que queda redactado como sigue:

1. Los Reglamentos que desarrollen esta Ley podrán imponer condiciones especiales de acceso y de uso a los locales de juego o apuestas.

2. En ningún caso se podrán otorgar autorizaciones para instalar establecimientos específicos de juego a menor distancia de 500 metros de los accesos normales de entrada o salida a centros públicos o privados del sistema educativo, y centros públicos o privados que impartan enseñanzas oficiales, tanto universitarias como no universitarias, parques infantiles y lugares de ocio infantil o juvenil, polideportivos y estadios deportivos.

3. Tampoco se autorizará cuando en el núcleo urbano exista otro establecimiento de juego ya autorizado a una distancia inferior a 250 metros del que se pretende instalar. Si hubiera varias solicitudes en tramitación, será de aplicación lo previsto en el artículo 71.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de aplicar la exigencia anterior.

4. Para la medición de distancias, se partirá del eje de la vía pública a la que dé frente cada una de las puertas de acceso al establecimiento de juego, tomando tal eje desde la perpendicular trazada desde el centro de aquellas puertas de acceso, siguiéndose luego el vial más corto que utilicen los peatones y que tenga la consideración legal de dominio público.

5. En el juego practicado a través de canales electrónicos, informáticos, telemáticos o interactivos se verificará, a través de pasarelas de validación y utilizando medios fidedignos de identificación de la persona, que las personas que pretendan apostar en la modalidad de juego electrónico son mayores de edad y que no están incluidas en alguna de las prohibiciones de participación establecidas en la normativa aplicable en materia de juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no se encuentran inscritas en Registros de Limitaciones de Acceso. Dicha comprobación se realizará cada vez que la persona jugadora se identifique en el sistema de juego.

6. En los establecimientos autorizados para la práctica de los juegos y/o apuestas existirá un Libro de Reclamaciones a disposición de las personas jugadoras.

CINCO. Se adiciona un nuevo artículo, 24 bis, que queda redactado en los siguientes términos:

1. La publicidad, promoción, patrocinio y cualquier forma de comunicación comercial de las actividades de juego se efectuarán en los términos y condiciones que reglamentariamente se determinen. La actividad publicitaria, de patrocinio y de promoción de la práctica del juego y de las apuestas, de los establecimientos



dedicados a su práctica y de las empresas del sector del juego y de las apuestas, estará autorizada solo a aquellas empresas que cuenten con la correspondiente autorización administrativa.

2. La publicidad de cualquier modalidad de juego regulado en esta ley deberá ajustarse a la normativa específica sobre la publicidad y no contendrá, en ningún caso, gráficos, textos o imágenes xenófobas, sexistas, que fomenten comportamientos compulsivos o cualquier trato discriminatorio o contrario a la Constitución Española y al Estatuto de Autonomía para Andalucía.

3. La publicidad y promoción deberán respetar, en todo caso, la normativa sobre protección de las personas menores de edad.

4. Las disposiciones acerca de la publicidad ilícita, contenidas en la legislación general sobre publicidad, serán aplicables a la publicidad de las actividades de juego, así como de las empresas y establecimientos autorizados.

5. La publicidad y la promoción deberán ser acordes a lo establecido en la normativa que regule la información, comercio electrónico y comunicación audiovisual.

6. La publicidad y promoción respetarán los principios básicos sobre juego responsable y deberán contener la advertencia de que la práctica de los juegos puede producir ludopatía y de que dicha práctica está prohibida a las personas menores de edad.

7. Las disposiciones de esta Ley son aplicables a cualquier persona física o jurídica que, a través de cualquier medio, físico, *on line* o electrónico, realizara acciones de publicidad.

SEIS. Se adiciona un nuevo apartado 2 bis, en el artículo 28, que queda redactado en los siguientes términos:

2 bis. Permitir la práctica de juegos o apuestas, o el acceso a los locales o salas de juego, a menores de edad, a quienes tengan reducidas sus capacidades intelectuales y volitivas o se encuentren incapacitados legal o judicialmente, así como aquellas personas que presenten evidentes síntomas de embriaguez, intoxicación por sustancias estupefacientes o enajenación mental, así como aquellas personas inscritas en los Registros de Limitaciones de Acceso, así como a las personas que lo tengan prohibido en virtud de la presente Ley o por los Reglamentos que la desarrollen.

2 ter. Carecer de un sistema de control y vigilancia específico para controlar el acceso de las personas en aquellos locales o zonas de juego y en los canales de juego a través de medios electrónicos, informáticos, telemáticos o interactivos, en los que venga exigido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.

2 quáter. La falta de funcionamiento o funcionamiento deficiente del sistema de admisión y control, así como la ausencia de personal para el control de admisión y la falta de actualización del Registro de Limitaciones de Acceso de la Comunidad Autónoma.

SIETE. Se modifica el apartado 7 del artículo 29, que queda redactado en los siguientes términos:

7. No exhibir de forma visible, en las entradas de público a los locales de juego o en las páginas webs de inicio de los canales de juego telemático, la indicación de prohibición de entrada a las personas menores de edad y las restricciones y condiciones de acceso conforme a lo establecido en esta Ley, y sobrepasar los límites horarios establecidos para los establecimientos de juego.

OCHO. Se adiciona un nuevo apartado d bis en el artículo art 31.2, que queda redactado en los siguientes términos:

d bis. Durante el plazo de suspensión de una autorización, cierre o inhabilitación temporal de un local, no podrán concederse nuevas autorizaciones a la empresa o persona sancionada, ni podrá autorizarse a otras empresas a desarrollar actividades relacionadas con juegos o apuestas en el local en que se haya producido la infracción.

NUEVE. Se adiciona un nuevo apartado 9 bis, en el artículo 31, que queda redactado en los siguientes términos:

9 bis. Las cantidades recaudadas como resultado del régimen sancionador que se establece en la presente Ley serán aplicadas al presupuesto del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, así como sufragar los gastos derivados de las actuaciones inspectoras y administrativas.

**Artículo segundo.** *Modificación de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica, Gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radiotelevisión de Andalucía (RTVA)*

ÚNICO. Se adiciona un nuevo apartado 2 bis al artículo 11 del texto de la Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

2 bis. La RTVA y sus sociedades filiales no emitirán publicidad y no admitirán comunicación comercial que directa o indirectamente promueva el juego *on line*, los salones de juego o las casas de apuestas, independientemente del horario o la concreta programación de la que se trate.

**Disposición transitoria primera.** *Régimen transitorio de las autorizaciones concedidas de acuerdo con la normativa anterior.*

Las autorizaciones concedidas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley mantendrán su vigencia por el periodo para el que fueron concedidas. Su posterior renovación o prórroga se someterá al cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Ley y sus normas de desarrollo.

**Disposición transitoria segunda.** *Periodo transitorio de adaptación de los salones de juego.*

En el plazo de tres meses, desde la entrada en vigor de esta Ley, los salones de juego deberán cumplir los requisitos establecidos por esta Ley referidos al control de admisión en locales de juego.

**Disposición transitoria tercera.** *Régimen sancionador.*

Las infracciones y sanciones reguladas en esta Ley se aplicarán únicamente a los hechos cometidos a partir de su entrada en vigor, salvo que el régimen previsto en ella sea más favorable.

**Disposición final primera.** *Desarrollo normativo.*

Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de esta Ley.

**Disposición final segunda.** *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Sevilla, 12 de julio de 2019.  
El portavoz del G.P. Socialista,  
Mario Jesús Jiménez Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa al arreglo urgente de la A-401, provincia de Jaén**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de 10 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Punto 5**

El punto quedaría redactado de la siguiente manera:

«Que con cargo a la correspondiente partida presupuestaria de los próximos Presupuestos de Andalucía 2020 se elabore el estudio necesario para la completa renovación y mejora de todos los tramos de la A-401 que lo necesiten y su ejecución sea de forma plurianual, de forma que se dote a la zona de una vía de comunicación con mayor seguridad y mejor adaptada para la conducción conforme a las recomendaciones técnicas recogidas en el referido estudio, al tiempo que se ofrezca a la ciudadanía una mejora sustancial de la malla de comunicación territorial que permita conexiones fluidas, y ello a su vez revierta tanto en el crecimiento y desarrollo de la economía local».

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

##### **Punto 3**

El punto quedaría redactado de la siguiente manera:

«Articular las medidas necesarias para que los kilómetros 6 y 7 de la A-401 sean considerados como «puntos negros» o «tramo de concentración de accidentes» y se instalen, amplíen, mejoren y renueven en dichos tramos señales verticales y horizontales de limitación de velocidad, para advertir a los conductores del peligro existente, según normativa legal y reglamentaria vigente».

## **Enmienda núm. 3, de modificación**

### **Punto 2**

El punto quedaría redactado de la siguiente manera:

«Previo dictamen favorable de los servicios técnicos competentes, poner en marcha de forma inmediata todas las actuaciones precisas para que en los tramos de la carretera A-401 donde existen tres carriles de circulación y doble sentido sean pintadas líneas continuas en sentido descendente, impidiendo así que el carril central pueda ser utilizado en ambo sentidos».

Parlamento de Andalucía, 8 de julio de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
José Antonio Nieto Ballesteros.

## *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 4, de modificación**

### **Punto 1**

«1. Tomar en consideración la reparación y mantenimiento de la carretera A-401, así como la mejora en la adherencia de la carretera y reparación del firme, y la revisión y adecuación de las señales verticales, en especial en el tramo de concentración de accidentes situado entre los kilómetros 6 y 7 de dicha carretera. Se incluye igualmente la protección de las laderas contiguas a la vía, con el fin de evitar el deslizamiento de materiales que ocupen la carretera y pongan en riesgo la circulación y la vida de las personas».

## **Enmienda núm. 5, de supresión**

### **Punto 2**

Enmienda de supresión al punto 2.

## **Enmienda núm. 6, de supresión**

### **Punto 3**

Enmienda de supresión al punto 3.

## **Enmienda núm. 7, de supresión**

### **Punto 4**

Enmienda de supresión al punto 4.

## **Enmienda núm. 8, de modificación**

### **Punto 5**

«5. Incorporar para el presupuesto de 2020 los recursos suficientes para abordar el estudio correspondiente para la mejora global de la A-401 y, de manera específica, los recursos para la mejora de los puntos kilométricos donde se produce la mayor concentración de accidentes de esta carretera, conforme a los estudios técnicos».

Parlamento de Andalucía, 9 de julio de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa al arreglo urgente de la A-401, provincia de Jaén**

*Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 10 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL ARREGLO URGENTE DE LA A-401, PROVINCIA DE JAÉN

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Tomar en consideración la urgente reparación y mantenimiento de la carretera A-401, así como la mejora de la adherencia de la carretera y reparación del firme, y la revisión y adecuación de las señales verticales, en especial en el tramo de concentración de accidentes situado entre los kilómetros 6 y 7 de dicha carretera. Se incluye igualmente la protección de las laderas contiguas a la vía con el fin de evitar el deslizamiento de materiales que ocupen la carretera y pongan en riesgo la circulación y la vida de las personas.

2. Previo dictamen favorable de los servicios técnicos competentes, poner en marcha de forma inmediata todas las actuaciones precisas para que en los tramos de la carretera A-401 donde existen tres carriles de circulación y doble sentido sean pintadas líneas continuas en sentido descendente, impidiendo así que el carril central pueda ser utilizado en ambos sentidos.

3. Articular las medidas necesarias para que los kilómetros 6 y 7 de la A-401 sean considerados como «puntos negros» o «tramo de concentración de accidentes» y se instalen, amplíen, mejoren y renueven, en dichos tramos, señales verticales y horizontales de limitación de velocidad para advertir a los conductores del peligro existente, según normativa legal y reglamentariamente vigente.

4. Adoptar las medidas necesarias para que las obras de reparación del tramo en que se produjo a finales de noviembre el accidente que causó la muerte a cuatro jóvenes de Jódar sean declaradas de emergencia o como mejor corresponda para garantizar su urgente reparación.

5. Que con cargo a la correspondiente partida presupuestaria de los próximos Presupuestos de Andalucía 2020 se elabore el estudio necesario para la completa renovación y mejora de todos los tramos de la A-401 que lo necesiten y su ejecución sea de forma plurianual, de forma que se dote a la zona de una vía de comunicación con mayor seguridad y mejor adaptada para la conducción conforme a las recomendaciones técnicas recogidas en referido estudio, al tiempo que se ofrezca a la ciudadanía una mejora sustancial de la malla de comunicación territorial que permita conexiones fluidas, y ello a su vez revierta tanto en el crecimiento y desarrollo de la economía local.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000053, Proposición no de ley relativa a auditoría independiente de todos los organismos de la Junta de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Adelante Andalucía, Popular Andaluz y Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de 11 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto único**

Se propone la sustitución del punto único por:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que realice una auditoría total de todos los organismos y entidades adscritas a la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sin excepción, a través de los organismos públicos de los que dispone la Junta de Andalucía (Cámara de Cuentas, Intervención, Servicios Jurídicos...), con la finalidad de optimizar los servicios prestados en aras a mejorar la calidad de los mismos».

Parlamento de Andalucía, 8 de julio de 2019.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:



## **Enmienda núm. 2, de modificación**

### **Punto 1**

El punto 1 quedaría redactado de la siguiente manera:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Llevar a cabo un plan de auditorías específicas, contratadas con firmas independientes, con la supervisión de la Intervención General, en aspectos de auditoría operativa, y análisis de eficacia, eficiencia y economía, sobre la totalidad del sector público instrumental. Dicho plan se acometerá en un plazo de dos años de ejecución con resultados progresivos cada nueve meses.

Del análisis se adoptarán decisiones sobre la supresión y eliminación de duplicidades, complementario a los de los grupos de trabajo creados en el 2019 para dicha finalidad por el Consejo de Gobierno, así como se aportará el análisis oportuno para otras propuestas realizadas en el marco de la reestructuración del sector público instrumental».

Parlamento de Andalucía, 8 de julio de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
José Antonio Nieto Ballesteros.

## *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

## **Enmienda núm. 3, de modificación**

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que realice una auditoría de todos los organismos y entidades adscritas a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, a través de los órganos auditores independientes de la Cámara de Cuentas y de la Intervención General, y, en base a su resultado, se tomen las medidas oportunas».

Parlamento de Andalucía, 8 de julio de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000053, Proposición no de ley relativa a auditoría independiente de todos los organismos de la Junta de Andalucía**

*Aprobada por la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en sesión celebrada el 11 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE TODOS LOS ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Llevar a cabo un Plan de Auditorías específica, contratadas con firmas independientes, con la supervisión de la Intervención General, en aspectos de auditorías operativas y análisis de eficacia, eficiencia y economía sobre la totalidad del sector público instrumental o, en su caso, a través de los órganos independientes de la Cámara de Cuentas.

Dicho plan se acometerá en un plazo de dos años de ejecución, con resultados progresivos cada nueve meses.

Del análisis se adoptarán decisiones sobre la supresión y eliminación de duplicidades, complementario de los grupos de trabajo creados en el 2019, para dicha finalidad, por el Consejo de Gobierno, así como se aportará el análisis oportuno para otras apuestas realizadas en el marco de la reestructuración del sector público instrumental.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa a creación de un centro de interpretación arqueológico en la zona de Las Mesetillas (Gamera Baja-Las Toscas) en Churriana (Málaga)**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz, Socialista y Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico de 10 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Punto 1**

El punto 1 pasaría a ser el punto 4, con la siguiente redacción:

«4. Una vez finalizada la investigación arqueológica de este yacimiento, actualmente en curso, con la que está previsto determinar con datos objetivos su caracterización cronocultural, y a partir del análisis de los resultados que establecerán la entidad y relevancia de los elementos patrimoniales. A tomar las medidas de protección que haya que implementar para evitar su pérdida o deterioro, así como su posible difusión y disfrute ciudadano a través de un centro de interpretación del patrimonio histórico».

Parlamento de Andalucía, 8 de julio de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

## **Enmienda núm. 2, de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo apartado, con la siguiente redacción:

«Clausurar y proteger de manera urgente e inmediata los yacimientos descritos anteriormente, dándoles además la máxima protección urbanística de forma rápida y eficaz, para que no se produzcan actos de vandalismo, ni movimientos de tierras o expolios de yacimientos».

Sevilla, 9 de julio de 2019.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,  
Rodrigo Sánchez Haro.

## *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

## **Enmienda núm. 3, de adición**

### **Punto 5, nuevo**

«5. Establecer medidas inmediatas que eviten el deterioro y expolio del patrimonio arqueológico y los restos de este yacimiento mozárabe de Churriana, así como la pérdida irrecuperable de objetos de valor histórico».

Parlamento de Andalucía, 8 de julio de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa a creación de un centro de interpretación arqueológico en la zona de Las Mesetillas (Gamera Baja-Las Toscas) en Churriana (Málaga)**

*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 10 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A CREACIÓN DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN ARQUEOLÓGICO EN LA ZONA DE LAS MESETILLAS (GAMERA BAJA-LAS TOSCAS) EN CHURRIANA (MÁLAGA)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar los estudios e informes pertinentes para diagnosticar y catalogar con precisión el carácter, origen y funcionalidad de las cuevas de Churriana, así como su valor histórico, cultural y arqueológico.
2. Realizar las labores de inspección para la comprobación y control del cumplimiento de la normativa vigente en materia de patrimonio histórico, pudiendo requerir, si se diesen las circunstancias, la subsanación de las deficiencias apreciadas, proponer las medidas cautelares oportunas y, en su caso, el inicio de los procedimientos sancionadores que procedan.
3. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable para que el municipio de Málaga inscriba, si se dan las circunstancias previstas a tal efecto, las cuevas ubicadas en Las Mesetillas de la zona conocida como Gamera Baja-Las Toscas con la categoría «No Urbanizable, Patrimonio Arqueológico» (NUPAR).
4. Establecer medidas inmediatas que eviten el deterioro y expolio del patrimonio arqueológico y los restos de este yacimiento mozárabe de Churriana, así como la pérdida irrecuperable de objetos de valor histórico.
5. Clausurar y proteger de manera urgente e inmediata los yacimientos descritos anteriormente, dándoles además la máxima protección urbanística de forma rápida y eficaz, para que no se produzcan actos de vandalismo, ni movimientos de tierras o expolios de yacimientos.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-19/PNLC-000107, Proposición no de ley relativa a fibrosis quística**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Socialista*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Salud y Familias de 11 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto único**

«Modificar la redacción actual. Donde dice: “El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a autorizar y financiar los medicamentos....», debe decir: “El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a solicitar al Ministerio la autorización y financiación de los medicamentos».

Parlamento de Andalucía, 8 de julio de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
José Antonio Nieto Ballesteros.

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y FAMILIAS**

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto único**

Se propone modificar el apartado único, con la siguiente redacción:

«Llevar a cabo la inclusión de los nuevos medicamentos, con las garantías necesarias en la administración

de los mismos a los pacientes, que deberá realizarse siempre bajo criterio de los profesionales, respetando la efectividad y las garantías de seguridad para los pacientes».

Sevilla, 9 de julio de 2019.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,  
Rodrigo Sánchez Haro.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

***11-19/PNLC-000107, Proposición no de ley relativa a fibrosis quística***

*Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 11 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A FIBROSIS QUÍSTICA**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno y se muestra favorable a solicitar al Ministerio:  
Autorizar y financiar los medicamentos llamados Orkambi y Symkevi en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

---



**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-19/PNLC-000123, Proposición no de ley relativa a impulso de la ejecución de la autovía SE-40**

*Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 10 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A IMPULSO DE LA EJECUCIÓN DE LA AUTOVÍA SE-40**

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la Nación proceda a incluir dentro del Plan Extraordinario de Inversión en Carreteras (PIC), iniciado por el anterior Gobierno de España, las actuaciones referidas a la autovía SE-40, Túneles Sur del Guadalquivir-Embocadura Oeste, 48-SE-4520A y la autovía SE-40, tramo A-66/A-49, entre las actuaciones a realizar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-19/PNLC-000124, Proposición no de ley relativa a calendario de investigación**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Adelante Andalucía, Vox en Andalucía y Socialista*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de 11 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de adición**

**Punto nuevo**

Se propone la incorporación de un nuevo punto:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que en sucesivas convocatorias se amplíe la edad de los/as posibles beneficiarios/as, a fin de que pueden acceder investigadores/as que cuando cumplían el requisito de la edad estas ayudas no fueron convocadas».

Parlamento de Andalucía, 8 de julio de 2019.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 2, de adición**

**Punto nuevo**

«3. Garantizar que estas se concedan de acuerdo a criterios de mérito y capacidad».

**Enmienda núm. 3, de adición**

**Punto 2**

«2. Generar un compromiso con la estabilidad económica, la eficacia, eficiencia y suficiencia financiera como principios rectores de la programación presupuestaria y la gestión económica de los recursos públicos».

Parlamento de Andalucía, 10 de julio de 2019.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

*A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD*

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 4, de modificación**

**Punto único**

Se propone modificar el apartado único, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que establezca un calendario estable en las convocatorias de fondos para la investigación en Andalucía».

Sevilla, 9 de julio de 2019.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

Rodrigo Sánchez Haro.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-19/PNLC-000124, Proposición no de ley relativa a calendario de investigación**

*Aprobada por la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en sesión celebrada el 11 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A CALENDARIO DE INVESTIGACIÓN

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que establezca un calendario estable en las convocatorias de fondos para la investigación en Andalucía.
2. Que en sucesivas convocatorias se amplíe la edad de los/as posibles beneficiarios/as, a fin de que puedan acceder investigadores/as que cuando cumplían el requisito de la edad estas ayudas no fueron convocadas, siempre que mantengan vinculación con el centro.
3. Generar un compromiso con la estabilidad económica, la eficacia, eficiencia, suficiencia financiera y el apoyo a la investigación como principios rectores de la programación presupuestaria y la gestión económica de los recursos públicos.
4. Garantizar que estas se concedan de acuerdo a criterios de mérito, capacidad y excelencia investigadora.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000127, Proposición no de ley relativa a apoyo de la candidatura del Caminito del Rey y su entorno a Patrimonio Mundial de la Unesco**

*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 10 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A APOYO DE LA CANDIDATURA DEL CAMINITO DEL REY Y SU ENTORNO A PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Respaldar la candidatura del Caminito del Rey y su entorno a Patrimonio Mundial de la Unesco.
2. Impulsar las acciones oportunas en apoyo a la candidatura del Caminito del Rey y su entorno a Patrimonio Mundial de la Unesco.
3. Dar cuenta de este acuerdo a la Diputación de Málaga y a los Ayuntamientos de Álora, Ardales, Antequera y Campillos.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-19/PNLC-000128, Proposición no de ley relativa a derecho de las personas intersexuales**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 11 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 2.4**

«2.4 Apoyar y asesorar de forma continua en materia de atención y promoción a las asociaciones de apoyo a personas intersexuales».

Parlamento de Andalucía, 8 de julio de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-19/PNLC-000128, Proposición no de ley relativa a derecho de las personas intersexuales**

*Aprobada por la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en sesión celebrada el 11 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A DERECHO DE LAS PERSONAS INTERSEXUALES

1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a prohibir las prácticas de tratamientos médico-quirúrgicos en recién nacidos, niños, niñas y adolescentes, salvo en situaciones de mayor necesidad, evitando en todos los ámbitos de actuación la patologización, facilitando la adecuación de los datos registrales y la puesta en marcha del desarrollo normativo adecuado para la garantía de estos derechos.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

2.1. Coordinar de una manera eficaz las actuaciones entre las consejerías con competencias en materia de sanidad, educación, justicia, juventud y deporte, cultura, infancia y políticas sociales, para garantizar la coherencia de sus políticas y programas de apoyo a las personas intersexuales, incluida la formación de las personas empleadas públicas que las atienden en todos estos ámbitos.

2.2. Proporcionar asesoramiento y apoyos adecuados, psicológicos y sociales, a los niños, niñas, adolescentes y personas adultas intersexuales, así como a sus padres, madres y tutores, informarles detalladamente sobre los procedimientos médico-quirúrgicos, así como de los efectos secundarios de los tratamientos de adecuación sexual, facilitando el acceso a su historial clínico.

2.3. Apoyar la creación y mantenimiento de grupos de apoyo, a través de los que las personas intersexuales y sus familiares puedan crear redes de gestión sicosocial y nutrirse con el apoyo y las experiencias de las personas participantes.

2.4. Ayudar financieramente y asesoramiento continuo en materia de atención y promoción a las asociaciones de apoyo a personas intersexuales.

2.5. Apoyar la investigación sobre las personas intersexuales desde una perspectiva sociológica y de derechos humanos, incluyendo en las investigaciones biomédicas códigos éticos que garanticen la inclusión de las necesidades reales y los objetivos de las personas intersexuales en dichas investigaciones.

2.6. Preservar el derecho a la intimidad y la privacidad, evitando en todo momento una exposición gratuita e innecesaria de sus cuerpos, en todos los ámbitos de la vida de la persona, especialmente en el educativo.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-19/PNLC-000131, Proposición no de ley relativa a actuaciones urgentes para preservar el turismo del litoral de Balerna y Guardias Viejas en El Ejido**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de 10 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de adición**

**Punto 4, nuevo**

«4. Rebaja fiscal para los agricultores afectados, debido al deterioro y al peligro al que están sometidos los invernaderos consecuencia de su proximidad al mar».

**Enmienda núm. 2, de adición**

**Punto 3, nuevo**

«3. Conceder ayudas para la reparación del paseo de Balerna, destruido por la proximidad del mar».

Parlamento de Andalucía, 10 de julio de 2019.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Alejandro Hernández Valdés.



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000131, Proposición no de ley relativa a actuaciones urgentes para preservar el turismo del litoral de Balerna y Guardias Viejas, en El Ejido**

*Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 10 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A ACTUACIONES URGENTES PARA PRESERVAR EL TURISMO DEL LITORAL DE BALERMA Y GUARDIAS VIEJAS, EN EL EJIDO

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la Nación:

1. Acometa urgentemente los estudios y actuaciones necesarias para la defensa y protección definitiva del litoral de las localidades de Balerna y Guardias Viejas.
2. Construya los espigones necesarios para garantizar su protección definitiva.
3. A que repare el paseo marítimo de Balerna y a que regenere completamente su playa, reponiéndola en el estado previo a los temporales de este invierno y a la construcción de espigones en localidades cercanas, que tan negativamente les han afectado.
4. Acuerde una rebaja fiscal para los agricultores cuyas explotaciones, por estar cercanas al litoral de Balerna y Guardias Viejas, hayan sufrido daños en las infraestructuras o pérdidas en sus cosechas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000143, Proposición no de ley relativa a medidas para avanzar hacia la corresponsabilidad social en el cuidado y la reproducción de la vida**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos  
Sesión de la Mesa de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 11 de julio  
de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

«1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable para que el Gobierno central implante medidas que avancen hacia una jornada de trabajo flexible que permita favorecer la conciliación laboral, personal y familiar».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 2**

«2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable para que el Gobierno central impulse la implantación del contrato único como solución para los problemas de temporalidad y precariedad laboral, así como de garante para ofrecer una mayor estabilidad económica y vital».

**Enmienda núm. 3, de modificación**

**Punto 4**

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer un Certificado de Responsabilidad Social que se otorgará a aquellas empresas que respeten los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, garanticen la conciliación laboral y familiar, y no hayan sido sancionadas por la autoridad laboral por incumplimientos graves, conforme a lo estipulado en la Ley de Infracciones y Sanciones en el

Orden Social (LISOS), que lleve asociado criterios de puntuación positiva en procesos de contratación con el sector público».

## **Enmienda núm. 4, de modificación**

### **Punto 5**

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que impulse la promoción de convenios marco con cláusulas que garanticen la igualdad en el ámbito laboral y la conciliación de la vida familiar, personal y laboral. A tal fin, no se procederá al registro de ningún convenio que contenga cláusulas discriminatorias y de explotación».

Parlamento de Andalucía, 8 de julio de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000143, Proposición no de ley relativa a medidas para avanzar hacia la corresponsabilidad social en el cuidado y la reproducción de la vida**

*Aprobada por la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en sesión celebrada el 11 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MEDIDAS PARA AVANZAR HACIA LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL CUIDADO Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer cláusulas sociales en los pliegos de condiciones de los contratos y subvenciones de las administraciones públicas, que garanticen el respeto de los convenios de condiciones laborales dignas de los trabajadores y las trabajadoras.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer un Certificado de Responsabilidad Social que impida a la Administración andaluza la contratación con aquellas empresas que no respeten los derechos de las trabajadoras, que no garanticen la conciliación laboral y familiar o que hayan sido sancionadas por la autoridad laboral por incumplimientos graves, conforme a lo estipulado en la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (LISOS), o condenadas por sentencia de los Tribunales de Justicia por vulneración de derechos laborales o fundamentales de sus trabajadoras o trabajadores.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que impulse la promoción de convenios marco con cláusulas que garanticen la igualdad en el ámbito laboral y la conciliación de la vida familiar, personal y laboral. A tal fin, no se procederá al registro de ningún convenio que contenga cláusulas discriminatorias y de explotación.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar desde el ámbito andaluz el compromiso estatal para que madres y padres disfruten de permisos iguales, intransferibles y pagados al cien por cien, para un reparto igualitario en la corresponsabilización de las tareas de cuidados y para la formación de la ciudadanía, y en especial de los varones, acompañado de campañas institucionales de sensibilización sobre la corresponsabilidad y la necesidad de adaptar los tiempos de trabajo a las necesidades que requieren los cuidados.

5. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable para que desde el Gobierno central se avance decididamente hacia la universalización de la Educación Infantil de 0 a 3 años, gratuita y de calidad, extendiendo la red pública de centros de Educación Infantil, mediante el establecimiento de un compromiso efectivo de plazos para su cumplimiento, que posibilite la rendición de cuentas.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000144, Proposición no de ley relativa a apoyo a los centros comerciales abiertos de Andalucía**

*Aprobada por la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en sesión celebrada el 11 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A APOYO A LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía reconoce la buena labor que realizan los centros comerciales abiertos existentes actualmente en nuestra Comunidad Autónoma.

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno:

1. A impulsar las acciones oportunas en apoyo a estos centros comerciales abiertos y a los futuros que se puedan crear en nuestra Comunidad.
2. Para cualquier modificación de la normativa o de la orden de subvenciones de los centros comerciales abiertos de Andalucía, se tenga por preceptiva la participación y búsqueda de consenso con los y las responsables de los centros comerciales abiertos y los ayuntamientos implicados.
3. A incluir una estrategia específica, con sus correspondientes acciones de impulso y promoción de los centros comerciales abiertos, en el nuevo Plan de Comercio Interior de Andalucía que se está elaborando en la actualidad, garantizando la participación y búsqueda de consenso con los y las responsables de los centros comerciales abiertos y los ayuntamientos implicados.
4. A dar cuenta de estos acuerdos a todos los centros comerciales abiertos y los ayuntamientos implicados.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000145, Proposición no de ley relativa al incremento precio-plaza y al número de plazas para personas con discapacidad**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 9 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 17 de julio de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer y publicar el incremento de los precios-plaza de los centros, a fin de garantizar la sostenibilidad y viabilidad económica de las plazas de residencias, centros de día y terapia ocupacional para personas con discapacidad en Andalucía, con precios-plaza que cubran los costes de los servicios».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 2**

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la concertación de nuevas plazas residenciales, de centros de día y terapia ocupacional para personas con discapacidad en Andalucía, mediante una nueva convocatoria de concierto social».

Parlamento de Andalucía, 4 de julio de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-19/PNLC-000145, Proposición no de ley relativa al incremento precio-plaza y al número de plazas para personas con discapacidad**

*Aprobada por la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía en sesión celebrada el 9 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL INCREMENTO PRECIO-PLAZA Y AL NÚMERO DE PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer y publicar, en el tercer trimestre de este año, el incremento de los precios-plaza de los centros, a fin de garantizar la sostenibilidad y viabilidad económica de las plazas de residencias, centros de día y terapia ocupacional para personas con discapacidad en Andalucía, con precios-plaza que cubran los costes de los servicios, mediante un incremento del 4,5% para compensar la subida del salario mínimo interprofesional y la variación de índices de precios al consumo, así como un incremento añadido del 5%, a fin de compensar la subida del XV convenio colectivo general de centros y servicios de atención a las personas con discapacidad.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ampliar trescientas nuevas plazas residenciales de centros de día y terapia ocupacional para personas con discapacidad en Andalucía, mediante una nueva convocatoria de concierto social que tendrá lugar en el tercer trimestre de este ejercicio 2019.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reivindicar y a negociar con el Gobierno central la financiación al 50% de los costes de la dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-19/PNLC-000149, Proposición no de ley relativa a Casa Natal de Velázquez**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Adelante Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico de 10 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

«Donde dice: “Declarar la Casa Natal de Diego Velázquez como Bien de Interés Cultural», debe decir: «Estudiar y documentar los valores de la denominada Casa Natal de Diego Velázquez, al objeto de determinar un grado adecuado de protección por la legislación del Patrimonio Histórico de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 8 de julio de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
José Antonio Nieto Ballesteros.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 1**

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a considerar al inmueble situado en la calle Padre Luis María Llop, número 4, de la ciudad de Sevilla, que presuntamente pudo ser la casa natal



del pintor sevillano Diego de Velázquez, que reúne condiciones suficientes para su singularización para ser significada de entre los Bienes Inmuebles de Interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que en atención a lo determinado en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA), sea inscrito con carácter específico como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA)».

### **Enmienda núm. 3, de adición**

#### **Punto 4, nuevo**

Se propone añadir este punto, quedando redactado como sigue:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, dadas las características específicas del inmueble objeto de la inscripción en el CGPHA, a que esta sea realizada en atención a lo dispuesto en el artículo 26.4 de la LPHA y, por tanto, con la categoría de Sitio Histórico, ya que este edificio es susceptible de una delimitación espacial unitaria y tiene un interés histórico destacado».

Parlamento de Andalucía, 9 de julio de 2019.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-19/PNLC-000149, Proposición no de ley relativa a Casa Natal de Velázquez**

*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 10 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A CASA NATAL DE VELÁZQUEZ

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Considerar el inmueble situado en la calle padre Luis María Llop, número 4, de la ciudad de Sevilla, que presuntamente pudo ser la casa natal del pintor sevillano Diego de Velázquez, que reúne condiciones suficientes para su singularización para ser significada de entre los Bienes Inmuebles Interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que en atención a lo determinado en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA), sea inscrito con carácter específico como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA).
2. Estudiar y documentar los valores de la denominada Casa Natal de Diego de Velázquez, al objeto de determinar un grado adecuado de protección por la legislación del Patrimonio Histórico de Andalucía.
3. Promover la protección y conservación de dicho inmueble.
4. A que, dadas las características específicas del inmueble objeto de la inscripción en el CGPHA, a que esta sea realizada en atención a lo dispuesto en el artículo 26.4 de la LPHA y, por tanto, con la categoría de Sitio Histórico, ya que este edificio es susceptible de una delimitación espacial unitaria y tiene un interés histórico destacado.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **11-19/CCM-000001, Control del cumplimiento de la Moción relativa a política en materia de transporte y movilidad**

*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2019, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, 11-19/CCM-000001, sobre el control del cumplimiento de la Moción relativa a política en materia de transporte y movilidad, 11-19/M-000002, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara, relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 17 de julio de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

#### INFORME

En relación con el punto 1 de la Moción:

«1. Impulsar los objetivos y líneas estratégicas de actuación, directrices y propuestas contempladas en el Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020, consignando para ello las partidas presupuestarias necesarias en los proyectos de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los ejercicios de 2019 y 2020».

El Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020 (en adelante PAB) se aprueba mediante el Decreto 9/2014, de 21 de enero.

Se pretende con este plan propiciar un mayor uso de este medio de transporte y aportar el marco estratégico que contribuya a la obtención de los objetivos territoriales y ambientales que tiene planteados la Comunidad Autónoma andaluza. El plan, una de las apuestas del Gobierno andaluz en favor de la movilidad

sostenible, debe abordar no solo la infraestructura viaria, sino también elementos complementarios, como aparcamientos, la intermodalidad o medidas de concienciación ciudadana y de gestión.

La estructura del plan descansa sobre tres escalas de actuación territorial: urbana, metropolitana y autonómica, y se plantea tanto para el impulso del uso de la bicicleta como modo de transporte como para la realización de actividades relacionadas con el turismo, el ocio y el deporte. A escala autonómica, las actuaciones se diseñan para estos últimos usos, la escala urbana para movilidad cotidiana, es decir, como un modo más de transporte, y a nivel metropolitano, el uso de la bicicleta se entiende más diversificado.

Asimismo, conviene indicar que, a nivel de programación general, el plan prioriza las actuaciones en orden ascendente de escala: urbanas, metropolitanas y las regionales. Asimismo, dentro de las actuaciones urbanas, el plan prevé actuaciones en ciudades con una población superior a 20.000 habitantes.

El objetivo del PAB es que la bicicleta alcance una cuota del 10% de los desplazamientos habituales en las grandes aglomeraciones urbanas, primer escalón de prioridad.

La red de vías ciclistas urbanas se está diseñando y construyendo en el marco de la firma de convenios de colaboración con los distintos ayuntamientos.

Se ha producido un retraso en las actuaciones de la red de vías ciclistas urbanas. El criterio tanto de la Asesoría Jurídica como de la Intervención General, que consideran que las actuaciones de vías ciclistas que discurren por tramo urbano del que sean titulares los municipios han de tratarse como subvenciones en especie y que deberían adjudicarse principalmente al amparo de la convocatoria de subvenciones regladas que permitan la libre concurrencia, ha producido un retraso en la tramitación de todos aquellos proyectos que no discurren exclusivamente por el dominio público viario.

Como actuaciones concretas para los años 2019 y 2020, se indican las siguientes:

- Vía ciclista en el cinturón de casco histórico y avenida del Brillante (Córdoba). (Finalizada en febrero de 2019).
- Vía ciclista, señalización y aparcamiento para bicicletas en Cádiz. Extramuros. (Finalización prevista en 2019).
- Vía ciclista, señalización y aparcamiento para bicicletas en Cádiz. Casco Histórico. (Finalización prevista en 2020).
- Vía ciclista junto a la carretera A-2233, pk 0 al 12,7 (Eurovelo 8). Tramo Conil–Los Caños. (Formalizado el contrato el 17 de junio 2019).
- Vía ciclista de conexión de Valdezorras–Alcosa. T. M. Sevilla. Tramo Interurbano (multimodal), carretera A-8008. (Se espera finalizar el proyecto este verano y prepara la licitación para inicio de las obras en 2020).

El presupuesto de ejecución de estas actuaciones es el siguiente:

5-CO-1880-0.0-0.0-ON	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CICLISTAS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, EN EL CINTURÓN DEL CASCO HISTÓRICO Y AVENIDA DEL BRILLANTE	1.806.957,98 €
05-CA-2203-0.0-0.0-ON	CONSTRUCCIÓN DE VÍA CICLISTA, SEÑALIZACIÓN Y APARCAMIENTOS PARA BICICLETAS EN CÁDIZ. EXTRAMUROS	2.097.433,83 €

5-CA-2202-0.0-0.0-ON	CONSTRUCCIÓN DE VÍA CICLISTA, SEÑALIZACIÓN Y APARCAMIENTOS PARA BICICLETAS EN CÁDIZ. CASCO HISTÓRICO	2.250.514,11 €
03-CA-2242-0.0-0.0-ON	VÍA CICLISTA JUNTO A LA CARRETERA A-2233. PK 0+000 AL 12+700 (EUROVELO). TRAMO CONIL-LOS CAÑOS	3.773.262,08 €
05-SE-2652-0.0-0.0-ON	VÍA CICLISTA DE CONEXIÓN DE VALDEZORRAS – ALCOSA. T.M. SEVILLA. TRAMO INTERURBANO (MULTIMODAL).	1.099.210,78 €

El presupuesto para 2019 contempla una partida total destinada al PAB de 8.300.000 euros.

En los seis primeros meses del año 2019 se han tramitado obligaciones por importe de 2.503.269,72 euros, dentro de la categoría de gastos de fondos Feder A1451090F0, de las cuales, las actuaciones que han generado más gasto han sido:

**ACTUACIONES**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>Importe</b>
VIA CICLISTA, SEÑALIZACIÓN Y APARCAM. PARA BICICLETAS EN CÁDIZ. EXTRAMUROS	832.985,98
VIA CICLISTA, SEÑALIZACIÓN Y APARCAM. PARA BICICLETAS EN CÁDIZ. CASCO HISTÓRICO	980.477,88
VIA CICLISTA EN EL CINTURÓN DE CASCO HISTÓRICO Y AVDA. DEL BRILLANTE (CÓRDOBA)	672.874,63

En relación con el punto 2 de la Moción:

«2. Continuar impulsando el desarrollo de una red autonómica de áreas logísticas y de transporte de mercancías, con los objetivos de facilitar la sostenibilidad de las actividades de logística, el intercambio modal, y el transporte y distribución de mercancías de manera sostenible».

Se informa lo siguiente:

El I Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2007-2013) definió la Red Logística de Andalucía, formada por un conjunto de 11 nodos que articulan, desde el punto de vista logístico, la totalidad del territorio andaluz. Estos nodos se ubican en las zonas de mayor actividad logística de la Comunidad Autónoma, con una importante vinculación a todos los puertos comerciales de interés general, las grandes áreas metropolitanas y el conjunto de ciudades medias del interior de Andalucía.

El desarrollo de estos 11 nodos logísticos se concretó en un total de 13 Áreas Logísticas de Interés Autonómico.

Sin embargo, desde que se aprobó este primer PISTA, en 2007, han acaecido cambios significativos en nuestro entorno, tanto a nivel socioeconómico como sociocultural, que han tenido un fuerte impacto en el desarrollo de la actividad logística. Cabe destacar los profundos cambios que se han producido, debido a la transformación digital y el auge del e-commerce. Se trata de una transformación que supone, sin duda, todo un reto desde el punto de vista de la logística y que ha introducido grandes cambios en la operativa

que realizan las empresas, modificando las cadenas de suministro e impulsando la demanda de nuevas instalaciones, con estándares de diseño diferentes.

Asimismo, hay que tener en cuenta los cambios en el marco de planificación de infraestructuras de transporte a nivel estatal y europeo, analizando su repercusión en el Sistema Intermodal de Transportes de Andalucía.

Por todo ello, sería oportuno plantear en el marco del próximo Plan de Infraestructuras para Andalucía una revisión de las bases estratégicas para el desarrollo logístico de Andalucía, que sirva para validar y redefinir el diseño y las prioridades de la Red Logística.

En base a lo anterior, dentro de esta medida se proponen las siguientes actuaciones en los próximos tres años:

Impulsar de manera prioritaria el desarrollo de los proyectos de la Red Logística que estén más maduros y que puedan ser una realidad en este plazo de tres años, y aquellos por los que el sector ha mostrado más interés y no hay dudas de su interés estratégico. Entre estos, se encuentran:

- Área Logística de Antequera (Málaga), 1ª y 2ª Fases. Actuación declarada de Interés Autonómico por el Consejo de Gobierno en febrero de 2015. El proyecto de urbanización ya cuenta con aprobación inicial y provisional, estando pendiente de aprobación definitiva para su licitación. Esta actuación se desarrolla con un modelo de colaboración público-privada.
- Área Logística de Majarabique (Sevilla), 1ª Fase. Actuación declarada de Interés Autonómico por el Consejo de Gobierno en noviembre de 2018. Se llevan invertidos 12 M€. Existe una gran demanda de suelo logístico en el nodo de Sevilla. Varias empresas han mostrado su interés por instalarse en Majarabique. En este momento se están tramitando los instrumentos de planeamiento necesarios que permitan el inicio de las obras.
- Área Logística de Níjar (Almería), 1ª Fase. Actuación declarada de Interés Autonómico por el Consejo de Gobierno en mayo de 2016. Se llevan invertidos 6 M€. Esta actuación es estratégica, por su conexión al ramal costero del Corredor Mediterráneo. Esta actuación se desarrolla con un modelo de colaboración público-privada.
- Puerto de Algeciras (Terminal Intermodal), actuación fundamental para desarrollar tráfico de importación-exportación. Así, se van a impulsar los proyectos logísticos ubicados en los sectores 1 y 2 (Los Barrios y San Roque). Ahora mismo se está en fase de adjudicación del proyecto de urbanización, con lo que se pueda adjudicar en las próximas semanas la redacción del proyecto.

Además de avanzar en el desarrollo de estas actuaciones, se propone la contratación de una asistencia técnica para realizar un trabajo de revisión de las bases estratégicas para el desarrollo logístico de Andalucía. En función de los resultados de los trabajos, que debe realizarse en los dos primeros años, del nuevo plan, se programarán las actuaciones prioritarias para la 2ª Fase del plan.

## B. Terminales Intermodales e impulso del transporte ferroviario de mercancías.

Desde hace años, la Comisión Europea viene poniendo en marcha iniciativas políticas para tratar de mejorar la eficiencia de los diversos modos de transporte, haciendo especial énfasis en la necesidad de potenciar el uso del transporte ferroviario y el transporte marítimo de corta distancia y en la necesidad de gestionar la logística para lograr cadenas de suministro más eficientes y sostenibles.

Desde el punto de vista de las infraestructuras del transporte, estas políticas tienen su reflejo más claro en el desarrollo de los corredores ferroviarios de la Red Transeuropea de Transporte.

Para aprovechar el potencial que ofrecen estos corredores ferroviarios, hay que dotarse de las instalaciones adecuadas para el intercambio modal ferrocarril carretera. Estas terminales son un elemento imprescindible para consolidar un Sistema Intermodal de Transporte, potenciando el transporte ferroviario y marítimo sobre la base de su adecuada integración y complementariedad con el transporte por carretera.

Son también un elemento clave para la conexión del Sistema Portuario con el hinterland y para permitir articular cadenas de suministro más competitivas.

Las áreas logísticas, junto con los puertos de interés general, siendo puntos de generación/atracción de cargas, son las localizaciones idóneas para la ubicación de terminales intermodales. Con este criterio se diseñó la Red Logística, buscando la accesibilidad ferroviaria en todos los nodos donde era posible.

Andalucía, por otra parte, cuenta con una de las cuotas de transporte de mercancías por ferrocarril más bajas de España en el reparto modal, lo que supone una barrera de entrada para nuevas inversiones en materia ferroviaria y para la implantación de servicios ferroviarios de calidad.

Este es una actuación que requiere la coordinación y colaboración con otras Administraciones, como es ADIF.

En base a lo anterior, se proponen las siguientes actuaciones en los próximos tres años:

- Ejecución y puesta en servicio de la Terminal Intermodal del Área Logística de Antequera. Se está redactando convenio con ADIF para el desarrollo de esta actuación.
- Ejecución y puesta en marcha del proyecto de Inland Terminal en la zona intermodal del Sector 2 San Roque del Área Logística Bahía de Algeciras.
- En paralelo al desarrollo de la 1ª Fase del Área Logística de Majarabique, impulsar con ADIF la ejecución del Proyecto Funcional del Centro Logístico de Majarabique, redactado en 2013.
- Impulsar con ADIF la ejecución del Proyecto Funcional del Centro Logístico de El Higuerón (Córdoba), redactado en 2013. Se sitúa adyacente al Área Logística de Córdoba.
- En paralelo a la ejecución de la 1ª Fase del Área Logística de Níjar, ejecución y puesta en servicio de la Terminal Intermodal.
- Realizar un estudio de mercado que analice la demanda potencial de servicios ferroviarios para mercancías con origen/destino Andalucía. En base a este estudio, se concretarán las actuaciones en la segunda fase del plan.

C. Red de Centros de Servicios al Transporte por Carretera y Áreas de Estacionamiento para Mercancías Peligrosas.

De acuerdo con la Ley 5/2001, que regula las áreas de transporte en Andalucía, las áreas logísticas deben de contar con un 15% de suelo demanial destinado a dotaciones y servicios para el sector del transporte. Dentro de estas dotaciones se incluye habitualmente un centro de servicios al vehículo, con *parking* para camiones, estación de servicio y talleres. Esta superficie, sin embargo, es insuficiente para atender toda la demanda del sector. Hay que tener en cuenta que, conforme a la normativa que regula los tiempos de conducción y descanso, todos los conductores están obligados a realizar una parada de 45 minutos tras cada 4,5 horas de conducción continuada.

Desde la iniciativa privada, por otra parte, se han puesto en servicio en estos años numerosas áreas de servicio, no destinadas en exclusiva al tráfico de mercancías, a lo largo de la Red de Carreteras de Andalucía. Estas instalaciones son muy dispares en cuanto a accesos, dimensiones, seguridad y servicios, no siempre adecuadas, y con un grado de cobertura territorial muy dispar.

Al mismo tiempo, en materia de instalaciones para atender las necesidades específicas del transporte por carretera de mercancías peligrosas, hay que señalar que Andalucía no cuenta en la actualidad con ninguna instalación especializada. Diariamente se estacionan camiones cargados con mercancías peligrosas en zonas próximas a núcleos de población, confiando la seguridad exclusivamente al vehículo, y con un riesgo medioambiental elevado.

Hay que tener en cuenta además la importancia que tiene el transporte de mercancías por carretera para el conjunto del sistema portuario andaluz, en el que las mercancías entran y salen por carretera en un 95%. La fluidez en estos movimientos, sin colapsar las instalaciones portuarias, es vital para la competitividad de nuestros puertos. Estos flujos de camiones demandan cada vez más superficie para el estacionamiento, previo a la entrada al recinto portuario, demanda que no puede atenderse dentro del puerto, un suelo escaso y con un coste muy elevado de obtención para la sociedad. Esta falta de espacio ya está generando en la actualidad serios problemas en el puerto Bahía de Algeciras (con una previsión de duplicar el tráfico de camiones en cinco años), Motril y Málaga.

Por todo lo anterior, se considera que desde la Consejería competente en materia de transporte que se deben poner en marcha actuaciones que den respuesta a la problemática expuesta.

Fase Inicial (tres primeros años):

- Definir una Red de Centros de Servicios al Vehículo y Área de Estacionamientos para Mercancías Peligrosas de Interés Autonómico en lugares estratégicos donde se ha detectado la necesidad y no está obteniendo respuesta desde la iniciativa privada. Esta red formaría parte de la Red Logística de Andalucía.
- Programar las actuaciones a realizar en el horizonte del plan, en función de la disponibilidad concreta de fondos europeos y recursos presupuestarios de la Consejería.

D. Optimización de la Distribución Urbana de Mercancías (DUM).

El auge del comercio electrónico está obligando a los operadores logísticos a amoldarse a las nuevas circunstancias y a convertirse cada vez más en almacenes de proximidad a los centros urbanos. Se plantean enormes retos para lograr una Distribución Urbana de Mercancías eficiente y sostenible al mismo tiempo.

Desde el marco competencial de la Consejería competente en materia de transportes, se propone buscar líneas de actuación orientadas a la mejora y optimización de la DUM en las principales aglomeraciones urbanas:

- Elaborar unas directrices para la optimización de la Distribución Urbana de Mercancías que sirvan de guía a los ayuntamientos.
- Colaborar con los ayuntamientos en la puesta en marcha de planes para la optimización de la DUM.
- Desarrollo de microhubs, plataformas urbanas y centros de proximidad para la DUM.
- Colaboración con la Agencia IDEA para la definición de incentivos y ayudas para la renovación de la flota de vehículos de distribución urbana para la mejora de la sostenibilidad.



- Abordar un plan para equipar las áreas logísticas de interés autonómico con puntos de recarga para vehículos eléctricos y otros combustibles alternativos.

#### E. Apoyo a la transición tecnológica.

Los sectores del transporte y la logística, al igual que la práctica totalidad de las áreas de actividad económica, no son ajenos a la disrupción digital, que está transformando sus productos, procesos y servicios.

Hoy en día no puede concebirse un plan en el ámbito de la logística y el transporte sin incluir referencias al uso de la tecnología, a la necesidad de aumentar su incorporación a vehículos, sistemas y redes, y a los retos de su impacto futuro.

El Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012 – 2024, del Ministerio de Fomento, tenía directrices en este sentido, y se desarrolló posteriormente en la Estrategia Logística de España, que incluye un apartado sobre implantación del uso de nuevas tecnologías en el sector logístico, en el que se proponen fórmulas para favorecer la introducción de nuevas tecnologías con el fin de mejorar la eficiencia, calidad y seguridad en el sector logístico español.

En esta línea, esta medida está orientada a que las empresas del sector logístico en Andalucía incorporen soluciones innovadoras y disruptivas, basadas en las nuevas tecnologías, como el internet de las cosas o el blockchain, que faciliten su modernización e incrementen la competitividad. También tiene que facilitar la adaptación a los cambios que se están produciendo en la industria y la distribución, como el desarrollo del e-commerce.

Aunque hoy en día existen un gran número de iniciativas, plataformas y proyectos innovadores, todavía muchas pequeñas y medianas empresas del sector del transporte y la logística continúan encontrando dificultades para iniciar el necesario desarrollo digital de sus negocios.

En este marco, se proponen las siguientes actuaciones:

- Realizar un estudio para identificar las necesidades tecnológicas del sector logístico y crear proyectos que den respuesta a los retos del sector en Andalucía.
- En base a los resultados, realizar un Plan Estratégico orientado a crear un ecosistema favorable a la digitalización del sector del transporte y la logística en Andalucía.
- Colaborar con la Agencia IDEA en la definición de posibles programas de incentivos para ayudar a las empresas andaluzas en la implantación de nuevas tecnologías.

#### F. Actuaciones en materia de organización del sector logístico andaluz.

El objetivo de esta medida es organizar un clúster, abierto a la participación e incorporación de todos los actores interesados en el campo de la logística, intermodalidad, transporte y movilidad en Andalucía.

El objetivo principal de un clúster es favorecer la colaboración en proyectos e iniciativas entre las distintas empresas e instituciones que lo conforman, con miras a mejorar la competitividad de las empresas integrantes. Pretende ser un punto de encuentro de las empresas del transporte y la logística, con el fin de potenciar sus sinergias y la innovación.

Por otra parte, Andalucía, por su ubicación geoestratégica, su sistema portuario, sus infraestructuras de transporte, su proyecto de Red Logística, concentración de actividad económica y capacidad de conectar corredores y rutas, es hoy una potencia logística que debe ser promovida y reconocida internacionalmente.

Otras regiones, como Cataluña, Aragón y Valencia, ya han constituido clústeres logísticos con esta misión. Las actuaciones a desarrollar dentro de esta medida serían:

- Establecer un Plan de Acción para la organización y puesta en marcha del Clúster Andaluz de la Logística. Deberá contar con la participación de los principales actores públicos y privados que integran el sector de la logística y el transporte en Andalucía: autoridades portuarias, asociaciones del sector, administraciones, universidades, operadores, empresas....
- El clúster definirá un plan estratégico para la promoción de la marca logística de Andalucía como plataforma logística de distribución a nivel global.

### **En relación con los puntos 3 a 7 de la Moción:**

El impulso del transporte y la movilidad sostenibles es un objetivo y un compromiso que posee el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en clara sintonía con la Unión Europea.

Así, en la revisión del Libro Blanco del Transporte de la Unión Europea (Hoja de Ruta hacia un espacio único europeo de transporte: por una política de transporte competitiva y sostenible, COM 2011, 144 final) se expresa que el sistema de transporte no es sostenible y se aboga por un cambio de paradigma. De hecho, se calcula que en toda la Unión Europea se producen cada año pérdidas económicas debidas a una movilidad insostenible equivalentes al 1%o del producto interior bruto comunitario. La mayor parte de esas pérdidas se producen en las ciudades y ámbitos metropolitanos, donde se concentra el 70% de la población europea y se genera el 80% de la actividad productiva. Los porcentajes son idénticos en Andalucía, puesto que, en los municipios de las aglomeraciones urbanas de Almería, bahía de Cádiz, Campo de Gibraltar, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, reside más del 70% de la población andaluza, generándose una parte muy importante de la actividad productiva.

Dada la complejidad y lentitud de los procesos urbanos, las nueve aglomeraciones urbanas andaluzas se encuentran aún muy alejadas de este modelo deseable y siguen generando una movilidad altamente insostenible, con una gran mayoría de desplazamientos en coche, un porcentaje significativo de desplazamientos a pie, un uso muy reducido del transporte público colectivo y casi residual de la bicicleta, con la excepción de la ciudad de Sevilla.

Una importante consecuencia de este reparto modal es la siniestralidad, siendo las víctimas más afectadas las personas que marchan a pie.

La Estrategia Europa 2020 para un Crecimiento Inteligente y Sostenible tiene como eje fundamental la apuesta europea de reducir el 20% de los gases con efecto invernadero, reducir el 20% del consumo energético y producir el 20% de la energía con fuentes renovables.

Este eje va a presidir las políticas de movilidad a desarrollar por la Junta de Andalucía en los próximos años, persiguiendo este objetivo de forma inequívoca, buscando paliar en la mayor medida posible los efectos negativos de la movilidad, promoviendo un transporte más ecológico, fundamentalmente, mediante el fomento del transporte público, y dentro de él, aquel que sea más ecológico, la promoción extensiva de la movilidad no motorizada, mediante el uso de la bicicleta, y el fomento de los desplazamientos peatonales, contribuyendo con ello a una mejora sustancial del medio ambiente o, al menos, frenando su deterioro. Todo ello tratando de aprovechar las enormes sinergias que posee la intermodalidad, potenciando de este modo,

mediante la realización de infraestructuras y acciones de apoyo, la utilización de varios modos de transporte que tendrán a su disposición elementos nodales para facilitar su intercambio.

En este sentido, el Consejo de Gobierno, consciente de estas necesidades, está impulsando de forma nítida la ejecución de diferentes medidas para el cumplimiento de los objetivos en materia de transporte y movilidad.

En el ámbito metropolitano se han puesto en marcha todos los Planes Metropolitanos de Transporte. La situación actual de los planes es la siguiente:

- Málaga y Bahía de Cádiz: en fase avanzada de redacción.
- Jaén, Huelva y Campo de Gibraltar: en redacción, con la fase de exposición pública concluida.
- Sevilla: en fase de resolución de contrato. Se está preparando la contratación de los trabajos de campo, complementarios, necesarios.
- Granada, Almería y Córdoba: en fase de actualización de los estudios previos.

Con respecto a la incorporación de los municipios a los consorcios de transporte, se ha avanzado en el desarrollo de unos Estatutos que van a permitir la viabilidad de una progresiva incorporación de los distintos municipios al ámbito de los consorcios. En este sentido, merece la pena señalar que se ha dado el último impulso a su tramitación administrativa de los estatutos. Actualmente se encuentran pendientes de recibir el informe del Gabinete Jurídico para, una vez analizado el mismo e incorporadas las observaciones de este, proceder a su elevación al Consejo de Gobierno. Antes de final de año se estima que los estatutos estarán aprobados.

Una premisa que se incorpora en toda la planificación del transporte actualmente en desarrollo por la Consejería es favorecer la utilización de los medios no motorizados y el transporte público. Con este objetivo, se ha trabajado en varias diferentes líneas:

Por un lado, se están estudiando actuaciones para mejorar la velocidad comercial del transporte público, mediante la creación de infraestructuras de transporte que independicen este de la congestión del tráfico, especialmente en aquellos corredores de acceso a las áreas metropolitanas que se encuentran muy congestionados, especialmente en determinadas horas punta. Se van a desarrollar estudios que determinen las necesidades de implantación la tipología de plataformas y su uso en todas las capitales de provincia andaluzas, así como las inversiones necesarias para su puesta en servicio. Entre otras, cabe mencionar los siguientes estudios:

- Granada: Entrada Sur, rotonda de acceso de La Zubia.
- Málaga: Acceso a María Zambrano, desde la Ronda Oeste.
- Sevilla: Gelves-San Juan Bajo-Blas Infante.
- Almería: Conexión de Roquetas de Mar con la A-7 y N-340.
- Cádiz: Conexión entre Sanlúcar y El Puerto de Santa María por la costa y acceso a playas e intercambiadores.
- Córdoba: Acceso oeste a la estación intermodal desde la Ctra. A-431.
- Jaén: acceso sur a Jaén hasta la estación de autobuses.
- Huelva: Acceso a Huelva desde Punta Umbría por A-497.

Por otro, se trata de facilitar la consecución de un nivel de calidad de los servicios mediante la implantación de intercambiadores de transporte modernos, bien situados y accesibles. Estas infraestructuras

permitirán al usuario acceder a la utilización del transporte público mediante el acceso adecuado a estos nodos de transporte. En este sentido, se debe reseñar la existencia de un completo programa de estudios de viabilidad de estas infraestructuras de apoyo al transporte público que recorren toda la geografía y las potenciales necesidades de las distintas poblaciones de Andalucía. Entre los múltiples intercambiadores en estudio, cabe citar los siguientes:

- Granada: intercambiador norte y sur de Granada, Loja y Baza.
- Málaga: intercambiador de Fuengirola.
- Sevilla: intercambiador de Cabezas de San Juan y Lebrija.
- Almería: intercambiador de Albox.
- Cádiz: El Puerto de Santa María.
- Córdoba: intercambiador de Villafranca de Córdoba.
- Jaén: intercambiador de La Carolina y Beas de Segura.
- Huelva: intercambiador de Moguer.

Cabe también mencionar los estudios que se están iniciando para facilitar la intermodalidad entre la bicicleta y el resto de sistemas de transporte. En este sentido, se van a desarrollar proyectos de integración del modo ciclista como una etapa de la movilidad obligada, de manera que pueda combinarse con los diferentes modos de transporte público. La mayor eficacia de la bicicleta frente a otros modos de transporte en distancias inferiores a 5 km. la hace especialmente apropiada para los desplazamientos iniciales desde el lugar de partida y finales hacia lugar de destino, con desplazamiento intermedio en transporte público. Las medidas que promueven la intermodalidad bicicleta y transporte público generan un incremento en los niveles de uso de uno y de otros. La intermodalidad puede facilitar una mejora de los niveles previstos de uso de los metros de Andalucía. Las líneas de metro se extienden, además, a municipios del área metropolitana, con una población más dispersa, donde la intermodalidad es imprescindible. Se estudiarán también posibilidades de intermodalidad con otros modos de transporte interurbano y/o metropolitano.

En cuanto al fomento de la utilización de los medios no motorizados y el transporte público, esta Consejería participa activamente en el desarrollo de actividades que favorezcan este hecho. Cabe destacar por su especial significación la participación en un concurso para el fomento de la movilidad sostenible en los niños denominado *Ponte en marcha*, en colaboración con la Consejería de Educación, buscando que sirva como herramienta pedagógica de la comunidad educativa para fomentar la movilidad sostenible desde el inicio. Asimismo, la Consejería participa activamente en la Semana Europea de la Movilidad.

Por otro lado, cabe hacer mención a la tarjeta de los consorcios. A través de ella se están alcanzando significativos avances en la coordinación, intermodalidad y complementariedad de los servicios que prestan los consorcios con respecto al resto de otros modos públicos de transporte, de tal forma que la tarjeta de los consorcios puede ser usada en los autobuses interurbanos-metropolitanos, en los autobuses urbanos, en el metrocentro de Sevilla, en el servicio marítimo de la bahía de Cádiz, en metro de Sevilla, metro de Málaga, metro de Granada y próximamente en el tren-tran de la bahía de Cádiz, alcanzando en todos ellos presencia predominante como título de transporte (baste significar que el 60% de los viajes en metro de Sevilla y más del 70% de los viajes en autobús metropolitano en el conjunto de los consorcios se realiza con la tarjeta de los consorcios). La tarjeta de los consorcios es el único título válido para realizar intermodalidad/transbordo

entre los diferentes modos de transporte público colectivo metropolitanos. Adicionalmente, y a través de un convenio suscrito por la red de consorcios con Renfe operadora, la tarjeta de los consorcios es válida como medio de pago para adquirir cualquier título de los servicios de cercanías de Renfe en Andalucía, como primer paso previo a la integración de los servicios de Renfe cercanías en el sistema tarifario del consorcio, prevista para comenzar en el núcleo de Cádiz de cercanías Renfe durante el ejercicio 2019. Actualmente existen casi dos millones de tarjetas operativas, y esta tarjeta está accesible a 208 municipios y a una población de casi 5,5 millones de personas.

Por último, con objeto de proceder a simplificar, actualizar y modernizar la legislación existente en materia de transportes y movilidad, se va a iniciar la tramitación de un Anteproyecto de Ley de Ordenación del Transporte y la Movilidad Sostenible de Andalucía, que refunda en un único cuerpo legal la ordenación de las competencias que la Junta de Andalucía posee en esta materia. El nuevo texto incorporará entre otras cuestiones la necesaria coordinación con la planificación de ordenación del territorio y la urbanística, a fin de conseguir unos modelos de planificación que faciliten y promuevan la utilización del transporte público.

Todas las actuaciones que la Consejería impulsa en materia de movilidad y transporte sostenible requieren de una labor muy importante en materia de concertación administrativa, dado que todas las medidas necesitan para su impulso y desarrollo de la colaboración de todas las administraciones implicadas en el desarrollo de estas políticas de transporte y movilidad. Este necesario consenso supone un importante esfuerzo de gestión que supone una labor compleja y, por tanto, de mayor duración, dadas las dificultades de poner de acuerdo a multitud de actores.

Como resumen, debemos apuntar que esta Consejería está avanzando de forma clara en la promoción de un sistema de transporte y movilidad sostenible para la Comunidad Autónoma, promoviendo un transporte más ecológico, mediante el fomento del transporte público, la utilización de las energías alternativas, la promoción extensiva de la movilidad no motorizada, mediante el uso de la bicicleta, y el fomento de los desplazamientos peatonales, contribuyendo con ello a una mejora sustancial del medio ambiente o, al menos, frenando su deterioro y contribuyendo a la lucha contra el cambio climático, al ahorro y la eficiencia energética, y a la reducción de la contaminación acústica y atmosférica. Las políticas de movilidad son las orientadas a organizar los desplazamientos de personas y de mercancías en un ámbito espacial determinado, y el reto que está afrontando la Consejería es que la movilidad de personas y mercancías sea sostenible en el territorio andaluz.

Sevilla, 8 de julio de 2019,

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
María Francisca Carazo Villalonga.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **11-19/CCM-000002, Control del cumplimiento de la Moción relativa a política general en materia de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía**

*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2019, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, 11-19/CCM-000002, sobre el control del cumplimiento de la Moción relativa a política general en materia de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, 11-19/M-000003, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 17 de julio de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

#### INFORME INICIAL

1.º Cumplimiento de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

El Proyecto de Ley del Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía 2019 contempla para el programa 311, cuyos objetivos son el reconocimiento y reparación de las víctimas, el impulso a la cooperación y coordinación entre administraciones públicas en esta materia, y el conocimiento y difusión de los hechos ocurridos durante el período denominado como de Memoria Democrática y la protección de los documentos pertenecientes a este período, créditos por importe de 1.605.038 euros.

2.º Impulso de la intervenciones de exhumaciones de las fosas en las 60 actuaciones sobre las que ya se ha acordado y publicado la preceptiva autorización por parte de la Consejería competente en materia de Memoria Histórica y Democrática.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de Memoria Democrática, las actividades dirigidas a la localización, exhumación e identificación de restos de personas desaparecidas serán acordadas por la Consejería competente en materia de Memoria Democrática a propuesta del Comité Técnico de Coordinación (artículo 2 de la Orden de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de Actuación en Exhumaciones de Víctimas, y artículo 8 de la Ley 2//2017, de 28 de marzo).

De las 60 intervenciones mencionadas, existe anuncio de la Dirección General de Memoria Democrática por el que se pone en conocimiento de la ciudadanía el inicio de las actuaciones de recuperación de la Memoria Democrática (mediante la realización de los trabajos de indagación-localización, delimitación, exhumación, estudio antropológico e identificación genética, si procediera, de los restos hallados en fosas) y Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de Memoria Democrática solo para aquellas que, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria o con la tramitación de los procedimientos establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, han podido llevarse a cabo, o bien para aquellas cuyo coste ha sido asumido por otras administraciones públicas (ayuntamientos o diputaciones).

Para el resto de las actuaciones, se irán tramitando las correspondientes órdenes de autorización conforme exista disponibilidad presupuestaria.

En el primer semestre de este año se han firmado los contratos para la realización de los servicios de indagación-localización, delimitación, exhumación, estudio antropológico e identificación genética, si procediera, de los restos que se hallen en las fosas de los municipios de Alcalá del Río, Almadén de la Plata, Benacazón y Salteras, en la provincia de Sevilla, y Cortegana, Higuera de la Sierra y Berrocal, en la provincia de Huelva, cuya tramitación se inició durante el año pasado.

El coste de estas actuaciones ascenderá a 80.000 euros.

Actualmente se está tramitando la licitación de un procedimiento de contratación para la realización de los servicios de indagación-localización, delimitación, exhumación, estudio antropológico e identificación genética, si procediera, de los restos de víctimas en los siguientes municipios:

- En la provincia de Almería: Alcóntar.
- En la provincia de Córdoba: Montilla, Posadas, Adamuz y Pozoblanco.
- En la provincia de Granada: Cúllar-Vega.
- En la provincia de Huelva: Cala.
- En la provincia de Jaén: Alcaudete.
- En la provincia de Sevilla: Umbrete.

El coste de estas actuaciones ascenderá a 117.370 euros.

3.º Mediante firma del convenio específico entre la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, la Consejería de Salud, el Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Granada para la recuperación e identificación de las víctimas, la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada han establecido las bases de la colaboración para la realización de los procesos de identificación de las víctimas, que hayan sido exhumados de fosas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de los niños y niñas recién nacidos sustraídos y los adoptados sin autorización de los progenitores y de los familiares de los mismos. A la realización de dichos trabajos, la Junta de Andalucía va a destinar



un total de 1.087.500 euros, repartidos en cuatro anualidades, de los que ya se han ejecutado 179.500,00 euros en el ejercicio 2018 y se van a ejecutar 363.000,00 euros durante el presente año.

En relación con la firma de nuevos convenios con otras universidades públicas, la Universidad de Granada cuenta entre sus Departamentos con el denominado de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Forense, institución de elevado prestigio en la comunidad científica nacional e internacional y que se encuentra en una posición única e inmejorable para poder desarrollar, dentro del rigor y metodología, los estudios de identificación de los restos de cadáveres y las pruebas genéticas a los familiares, disponiendo de los medios necesarios tanto técnicos como humanos para realizar las identificaciones individuales y custodia de los restos, contando con la infraestructura que estos trabajos requieren.

4.º Fomento de las actuaciones de difusión, divulgación y fomento de la investigación científica dirigida a la recuperación de la Memoria Democrática.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.6 del Decreto 229/2018, de 26 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2019, «los créditos consignados en el capítulo IV, Transferencias corrientes, estarán afectados por la prórroga, siempre que se relacionen con el funcionamiento de los servicios.

»En tal sentido, se entiende incluido en dicho concepto toda aquella transferencia corriente cuya realización sea indispensable para el normal funcionamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la atención ordinaria de las necesidades colectivas.

»Para los gastos que se fueran a imputar al artículo económico 48 a familias e instituciones sin fines de lucro, en el momento previo a la aprobación del gasto, las personas titulares de los órganos competentes para dicha aprobación de las consejerías, agencias administrativas y de régimen especial, deberán aportar certificación justificativa de que el gasto está destinado al funcionamiento del servicio para poder disponer de dichos créditos».

Por este motivo, en tanto no se apruebe el presupuesto para el ejercicio 2019, no podrán convocarse subvenciones dirigidas a financiar los trabajos de difusión, divulgación y fomento de la investigación científicas dirigidas a la recuperación de la Memoria Democrática.

Una vez aprobados los presupuestos, se procederá a la convocatoria de las mismas, existiendo crédito consignado para tal fin.

5.º La disposición adicional primera de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, establece que los Lugares de Memoria Histórica de Andalucía declarados por el Consejo de Gobierno conforme al Decreto 264/2011, de 2 de agosto, por el que se crean y regulan la figura de Lugar de Memoria Histórica de Andalucía y el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía, tendrán la consideración de Lugar de Memoria Democrática de Andalucía, quedarán inscritos en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía y se regirán por esta Ley y su normativa de desarrollo, una vez instruido y resuelto por la Dirección General competente en materia de Memoria Democrática un procedimiento individualizado, con audiencia de los particulares directamente afectados, trámite de información pública y comunicación al municipio donde radique el Lugar.

En cumplimiento de lo anterior, en el año 2018 se iniciaron los trámites de los procedimientos administrativos correspondientes a los cincuenta Lugares de Memoria Histórica de Andalucía declarados en base al Decreto 264/2011, de 2 de agosto, habiéndose procedido al trámite de audiencia a los particulares directa-



mente afectados, y habiendo transcurrido ya tiempo suficiente para la recepción de las alegaciones de los mismos, estando en disposición de continuar con la tramitación del procedimiento para su inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía.

6.º En relación con la conclusión de los expedientes incoados para la inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía de Fortificación del Estrecho de Gibraltar (Cádiz), el Refugio Antiaéreo de la Plaza de España de Villanueva de Córdoba (Córdoba), la Colonia de Víznar (Granada), el Convento de Santa Úrsula (Jaén), el Campo de Concentración de Santiago e Higuera de Calatrava (Jaén), la Cárcel Vieja de Úbeda (Jaén), el Palacio de la Aduana (Málaga), la Jefatura Superior de Policía de La Gavidia (Sevilla), la Sede la Capitanía General de La Gavidia (Sevilla) y el Lugar en que fue herido mortalmente Francisco Rodríguez Ledesma (Sevilla), ya se ha llevado a cabo el trámite de información pública y procedería llevar a cabo el trámite de audiencia pública a los particulares interesados, de acuerdo con el procedimiento establecido.

7.º En el mes de mayo se ha recibido el informe del Grupo de Trabajo de Lugares de Memoria Democrática, en relación con las 37 nuevas solicitudes de inscripción en el inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía. Dicho informe está siendo objeto de estudio antes de remitir los expedientes al Consejo de Gobierno para la aprobación de dicha inscripción.

8.º Durante el año 2018, se creó la Comisión Técnica para la realización de una investigación sobre la desaparición de fondos documentales públicos en Andalucía durante el período de Memoria Democrática, formada por personas de las Consejerías con competencias en Memoria Democrática (jefa del servicio de Memoria Democrática) y de la Consejería con competencias en Patrimonio Documental (Archivos Históricos Provinciales de Sevilla y Málaga, y Real Chancillería de Granada). Esta comisión ha elaborado un informe sobre las fases y estimación de los parámetros para el cómputo del trabajo destinado a la identificación de las fuentes documentales de la Memoria Histórica y Democrática desaparecidas en Andalucía, como punto de partida para el trabajo a desarrollar durante el año 2019.

9.º El fomento del estudio y divulgación de la represión específica sufrida por las mujeres se lleva a cabo a través de la convocatoria de subvenciones en materia de Memoria Democrática, ya que uno de los objetivos de la misma es la profundización en el conocimiento de la Memoria Democrática en las diferentes fases aún sin conocer de la historia andaluza y, de forma especial, conocer el papel que las mujeres desarrollaron en este proceso, mostrando una nueva dimensión histórica con una nueva perspectiva de género.

Para llevar a cabo este objetivo, los criterios de valoración de los proyectos atribuyen una mayor consideración a aquellos que prevean la presencia de ambos géneros en cuanto al interés social del proyecto, la suficiencia y capacidad de los recursos humanos, y el desarrollo y ejecución de los mismos.

Sevilla, 4 de julio de 2019.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,

Patricia del Pozo Fernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***11-19/APC-000897, Solicitud de comparecencia de un o una representante de la Asociación de Implantados Cocleares de España en Andalucía (AICEAN) ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía***

*Asunto: Comunicación oral de las personas con discapacidad auditiva con implante coclear*

*Presentada por G.P. Socialista*

*Acuerdo favorable de la Comisión sobre la procedencia de la comparecencia, a tenor de lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 9 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma de un representante de la Asociación de Implantados Cocleares de España en Andalucía (AICEAN) ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, relativa a comunicación oral de las personas con discapacidad auditiva con implante coclear.

Sevilla, 15 de julio de 2019.

P.D.: El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**11-19/APC-000906, Solicitud de comparecencia de un o una representante de la Federación Asperger Andalucía ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía**

*Asunto: Informar sobre la situación de las personas afectadas de asperger en Andalucía*

*Presentada por G.P. Popular Andaluz*

*Acuerdo favorable de la Comisión sobre la procedencia de la comparecencia, a tenor de lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 9 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma de un representante de la Federación Asperger Andalucía ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre la situación de las personas afectadas de asperger en Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 2019.

P.D.: El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**11-19/APC-000925, Solicitud de comparecencia de un o una representante de la Federación Andaluza de la Organización Plena Inclusión ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía**

*Asunto: Necesidades educativas especiales en Andalucía*

*Presentada por G.P. Ciudadanos*

*Acuerdo favorable de la Comisión sobre la procedencia de la comparecencia, a tenor de lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 9 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma de un representante de la Federación Andaluza de la Organización Plena Inclusión ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, relativa a necesidades educativas especiales en Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 2019.

P.D.: El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

**10-18/DPA-000001, Elección de Defensor o Defensora del Pueblo Andaluz, VII mandato**

*Propuesta presentada por los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz y Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2019, ha conocido la propuesta presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular Andaluz y Ciudadanos, a favor del Excmo. Sr. D. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada, como candidato a Defensor del Pueblo Andaluz, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, acuerda su traslado a la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones.

Sevilla, 17 de julio de 2019.

P.D.: El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

---

## RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

### AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)

#### **11-19/PCAR-000001, Elección de la persona que desempeñe la Presidencia del Consejo de Administración de la RTVA**

*Presentada por los GG.PP. Popular, Ciudadanos, Socialista y Vox en Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de julio de 2019*

*Orden de publicación de 18 de julio de 2019*

#### *PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica Gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), y en las disposiciones complementarias aprobadas por la Mesa y la Junta de Portavoces sobre la elección de presidente o presidenta del Consejo de Administración de la RTVA, ha conocido y admitido a trámite el escrito presentado por los Grupos Parlamentarios Popular, Ciudadanos, Socialista y Vox en Andalucía proponiendo como presidente del citado Consejo a D. Rafael Porras Jiménez.

Sevilla, 17 de julio de 2019.

P.D.: El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

